## Contrato Bienes UOC 19/2017 Adquisición de mobiliarios para Instituciones Educativas del Distrito con Fondos del FONACIDE ID 333036

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Victor Casas Pincoski con Cédula de Identidad N° 665198,y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3556118, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND con RUC 3224338-3 , domiciliada en Ruta 7 KM 238, Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rolando Javier Medina López , con Cédula de Identidad N° 3.224.338, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

**1. OBJETO.**

El objeto del contrato es la adquisición de mobiliarios para las instituciones educativas del distrito.

**2**. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Tel. (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
*Intendente Municipal*

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333036.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 27/2017, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2017-360.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Orden | Código de Catalogo | Descripción de Bien | Marca | Procedencia | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 56121502-9999 | Sillas de aula sin pupitre | RM | PARAGUAY | 549 | Unidad | 95.000 | 52.155.000 |
| 2 | 56121505-9999 | Mesa de clase/aula | RM | PARAGUAY | 549 | Unidad | 125.000 | 68.625.000 |
| 3 | 56121502-9999 | Sillas de aula sin pupitre (preescolar) | RM | PARAGUAY | 40 | Unidad | 78.000 | 3.120.000 |
| 4 | 56121505-9999 | Mesa de clase/aula (preescolar) | RM | PARAGUAY | 40 | Unidad | 90.000 | 3.600.000 |

Total: *127.500.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs Ciento veintisiete millones quinientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones

Sra. Dolly F. Romero Acosta
Secretaria General

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en los locales escolares de las instituciones beneficiadas según el siguiente cuadro:

| Orden | Institución | Dirección | Cantidad | Plazo de Entrega | Lugar de Entrega |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *Esc. Básica Nº 13225 San Ramón* | *Triunfo km 55-9º línea* | *20* | *La entrega de los bienes se realizara a los 30 (treinta) días después de emitirse la Orden de Provisión de Bienes por parte de la convocante, en la cual se detallara la cantidad, la descripción, el precio unitario y el precio total de los bienes a adquirir.* | *El lugar de entrega será en el local escolar a ser recibido por el Director/a de la Institución.* |
| 2 | *Esc. Básica Nº 7518 San Cayetano* | *Asentamiento 8 de Diciembre* | *25* | *La entrega de los bienes se realizara a los 30 (treinta) días después de emitirse la Orden de Provisión de Bienes por parte de la convocante, en la cual se detallara la cantidad, la descripción, el precio unitario y el precio total de los bienes a adquirir.* | *El lugar de entrega será en el local escolar a ser recibido por el Director/a de la Institución.* |
| 3 | *Esc. Básica Nº 6129 San Juan* | *Bº San Juan* | *50* | *La entrega de los bienes se realizara a los 30 (treinta) días después de emitirse la Orden de Provisión de Bienes por parte de la convocante, en la cual se detallara la cantidad, la descripción, el precio unitario y el precio total de los bienes a adquirir.* | *El lugar de entrega será en el local escolar a ser recibido por el Director/a de la Institución.* |
| 4 | *Esc. Básica Nº 2504 Niño Jesús* | *Bº Virgen del Carmen km. 63* | *20* | *La entrega de los bienes se realizara a los 30 (treinta) días después de emitirse la Orden de Provisión de Bienes por parte de la convocante, en la cual se detallara la cantidad, la descripción, el precio unitario y el precio total de los bienes a adquirir.* | *El lugar de entrega será en el local escolar a ser recibido por el Director/a de la Institución.* |
| 5 | *Esc. Básica Nº 5217 San Roque González de Santa Cruz* | *Natalio km. 64 3º línea* | *50* | *La entrega de los bienes se realizara a los 30 (treinta) días después de emitirse la Orden de Provisión de Bienes por parte de la convocante, en la cual se detallara la cantidad, la descripción, el precio unitario y el precio total de los bienes a adquirir.* | *El lugar de entrega será en el local escolar a ser recibido por el Director/a de la Institución.* |

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Sra. Dilly S. Romero Acosta
Secretaria General

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Colegio Nacional Guapo'y | Cruce Guapo'y | 50 | La entrega de los bienes se realizara a los 30 (treinta) días después de emitirse la Orden de Provisión de Bienes por parte de la convocante, en la cual se detallara la cantidad, la descripción, el precio unitario y el precio total de los bienes a adquirir. | El lugar de entrega será en el local escolar a ser recibido por el Director/a de la Institución. |
| 7 | Colegio Nacional María Auxiliadora | María Auxiliadora km. 43 | 100 | La entrega de los bienes se realizara a los 30 (treinta) días después de emitirse la Orden de Provisión de Bienes por parte de la convocante, en la cual se detallara la cantidad, la descripción, el precio unitario y el precio total de los bienes a adquirir. | El lugar de entrega será en el local escolar a ser recibido por el Director/a de la Institución. |
| 8 | Esc. Básica Nº 2611 María Auxiliadora- Col. Nac. Aranduve Rekavo | María Auxiliadora km. 43 | 30 | La entrega de los bienes se realizara a los 30 (treinta) días después de emitirse la Orden de Provisión de Bienes por parte de la convocante, en la cual se detallara la cantidad, la descripción, el precio unitario y el precio total de los bienes a adquirir. | El lugar de entrega será en el local escolar a ser recibido por el Director/a de la Institución. |
| 9 | Esc. Básica Nº 8083 Ciudad Nueva | María Auxiliadora km. 43 | 60 | La entrega de los bienes se realizara a los 30 (treinta) días después de emitirse la Orden de Provisión de Bienes por parte de la convocante, en la cual se detallara la cantidad, la descripción, el precio unitario y el precio total de los bienes a adquirir. | El lugar de entrega será en el local escolar a ser recibido por el Director/a de la Institución. |
| 10 | Col. Nac. Ñemity Renda | Bº Virgen del Rosario | 50 | La entrega de los bienes se realizara a los 30 (treinta) días después de emitirse la Orden de Provisión de Bienes por parte de la convocante, en la cual se detallara la cantidad, la descripción, el precio unitario y el precio total de los bienes a adquirir. | El lugar de entrega será en el local escolar a ser recibido por el Director/a de la Institución. |
| 11 | Esc. Básica Nº 7136 Asentamiento 8 de Diciembre | Asentamiento 8 de Diciembre | 60 | La entrega de los bienes se realizara a los 30 (treinta) días después de emitirse la Orden de Provisión de Bienes por parte de la convocante, en la cual se detallara la cantidad, la descripción, el precio unitario y el precio total de los bienes a adquirir. | El lugar de entrega será en el local escolar a ser recibido por el Director/a de la Institución. |
| 12 | Esc. Básica Nº 3888 San Francisco de Asís | Natalio km. 40- 4º línea | 30 | La entrega de los bienes se realizara a los 30 (treinta) días después de emitirse la Orden de Provisión de Bienes por parte de la convocante, en la cual se detallara la cantidad, la descripción, el precio unitario y el precio total de los bienes a adquirir. | El lugar de entrega será en el local escolar a ser recibido por el Director/a de la Institución. |
| 13 | Esc. Básica Nº 2615 San Roque | Natalio km 55- 5º línea | | La entrega de los bienes se realizara a los 30 (treinta) días después de emitirse la Orden de Provisión de Bienes por | El lugar de entrega será en el local escolar a ser recibido por el |

CARPINTERIA Y HERRER
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paragua

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | 44 | *parte de la convocante, en la cual se detallara la cantidad, la descripción, el precio unitario y el precio total de los bienes a adquirir.* | *Director/a de la Institución.* |

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Secretaria General

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLANDO
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

Sr. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomas Romero Pereira, República del Paraguay al día 10 (diez) agosto y año 2017.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Rolando Javier Medina
Proveedor

CARPINTERIA Y HERRERÍA
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay